

ACUERDO MARCO DE COLABORACIÓN

BANNER PUBLICITARIO

Grabador Esteve, 4-1ª
46004 – VALENCIA
Tel.: 96 352 9500
colegio@cograsova.es

C/ Enguera, 21 | 46018 Valencia
www.goldbox.es | info@goldbox.es
Tel: 960 26 17 27

De una parte: El **Excmo. Colegio Oficial de Graduados Sociales de Valencia**, en adelante (cograsova) con C.I.F.: Q4669004F, y domicilio en Valencia, calle Grabador Esteve, 4 - 1º, representado por Don **Vicente Vercher Rosat**, en calidad de *Decano*.

De otra parte: **GOLD BOX, S.L.** (en adelante, el PROVEEDOR), con C.I.F.: B-96199765 y domicilio en Valencia, Calle Enguera, 21, representado por Don Juan José Sánchez Cuenca, en calidad de Gerente.

Ambas partes, reconociéndose capacidad suficiente, acuerdan la presente colaboración de conformidad con las siguientes:

OBJETO Y MARCO DE COLABORACIÓN: El proveedor, empresa especializada en Ciberseguridad y Servicios de Telecomunicaciones Globales, establece un marco de colaboración con el Colegio que comprende a todos sus centros y asociados. Como parte fundamental de este acuerdo, el proveedor contrata la publicidad de un banner publicitario en la página web del Colegio (www.cograsova.es).

ESTIPULACIONES

Primera. – Quedan comprendidos dentro de este acuerdo todos los centros y colegiados de cograsova.

Segunda. – Las soluciones se estructuran en dos ámbitos principales:

1. Ciberseguridad:

- Auditoría de ciberseguridad en tres fases: Análisis inicial, Estudio de la información e informe final con propuesta.
- Soluciones de protección y gestión:
- Gestión de la red LAN: permisos y compartición de carpetas, VLANES según perfil de usuario, saneamiento de red, Office 365 (partners).
- Ecosistema Fortinet (partners): firewall, antivirus endpoint, switch, AP.
- Copias de seguridad remotas en datacenter Tier IV.

Grabador Esteve, 4-1ª
46004 – VALENCIA

Tel.: 96 352 9500
colegio@cograsova.es

C/ Enguera, 21 | 46018 Valencia
www.goldbox.es | info@goldbox.es

Tel: 960 26 17 27

2. Telecomunicaciones e Infraestructura de Redes:

- Comunicaciones: centralita virtual con múltiples prestaciones (unión de sedes, extensiones internacionales, operadora automática, desvío de llamadas, etc.), telefonía fija y móvil, servicio de numeración.
- Conectividad: fibra, radioenlaces, 4G/5G.
- Infraestructura: cableado estructurado, instalación de fibra, redes inalámbricas, racks, control horario y cámaras IP.
- Informática: mantenimiento integral, redes, instalación de servidores, VPN y servicios en la nube (alojamiento, back up, videoconferencia).

Tercera. – Condiciones exclusivas para colegiados de Cograsova:

- Auditoría de ciberseguridad presencial, realizada por técnicos con amplia experiencia:
 - Importe habitual: 40 €/equipo (equipo = PC, portátil o servidor).
 - Importe exclusivo para asociados de cograsova: 20 €/equipo.
 - Para centros fuera del área metropolitana de Valencia se añadirá un importe por desplazamiento en función de la distancia.
- Evaluación sin coste del estado de las telecomunicaciones del centro, asesorando en:
 - Ajuste de la cuota adaptando el nivel de servicio a las necesidades concretas del centro.
 - Propuestas de mejora de redes, conectividad, atención al cliente, movilidad y productividad del personal.

Cuarta. – Cograsova comunicará a sus asociados los términos esenciales del presente acuerdo, pudiendo el proveedor utilizar dicho comunicado en su actividad comercial con los mismos.

Quinta. – CONDICIONES DE PUBLICIDAD (BANNER)

- Periodo de contratación: Semestral a partir de la fecha 9 de Febrero de 2026.
- Precio: 632 € + 21% I.V.A. (132,72 €), con un TOTAL de 764,72 €.

Forma de pago: Mediante transferencia bancaria exclusivamente al Colegio, antes de la fecha de la contratación.

Diseño: El Cliente debe expresar claramente el diseño; de lo contrario, el Colegio no se responsabiliza de fallos en el mismo.

Sexta. – COMUNICACIÓN El Colegio comunicará a sus asociados los términos esenciales de este acuerdo, pudiendo el PROVEEDOR utilizar dicho comunicado en su actividad comercial.

Séptima. – CONDICIONES GENERALES Y ANULACIÓN

1. Todas las órdenes de publicidad que nos sean cursadas deberán estar aceptadas con la firma del Cliente para que tengan efectividad y validez, sin cuyo requisito no se dará orden alguna de inclusión.
2. El Colegio Oficial de Graduados Sociales de Valencia se reserva el derecho de aceptar las órdenes de publicidad que le sean cursadas, las cuales no tendrán carácter definitivo hasta tanto no se le haya confirmado al Cliente dicha aceptación.
3. Los cobros de las cantidades correspondientes a las órdenes de inserción debidamente cumplimentadas se efectuarán exclusivamente por este Colegio Oficial de Graduados Sociales, absteniéndose el cliente de entregar ninguna cantidad por este concepto a persona alguna, excepto en el caso de que fuese autorizada previamente para ello.
4. Las órdenes de sustitución o anulación tienen un plazo de 7 días con antelación.
5. El Colegio Oficial de Graduados Sociales se reserva el derecho de suspender aquella inserción que por su índole especial dé lugar a tal determinación.
6. Si el anunciante no cumpliera la orden prevista, se le cargará en factura la diferencia de los descuentos a que diese lugar la suspensión.
7. Los impuestos serán por cuenta del Cliente.
8. Todos los diseños del espacio publicitario deberán expresarse claramente por parte del Cliente en este contrato, de lo contrario el Colegio Oficial de Graduados Sociales no se hará responsable de cualquier fallo en el mismo.

9. El Colegio de Graduados Sociales no se responsabilizará de la publicidad anunciada.

CONFORME COGRASOVA S.L.

CONFORME GOLD BOX S.L.

Fdo.: Vicente Vercher Rosat

Fdo: Juan José Sánchez Cuenca

DECANO

GERENTE

VALENCIA, a 30 de Enero de 2026.